

**VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DE PASO Y DE INVENTARIOS  
VIALES**

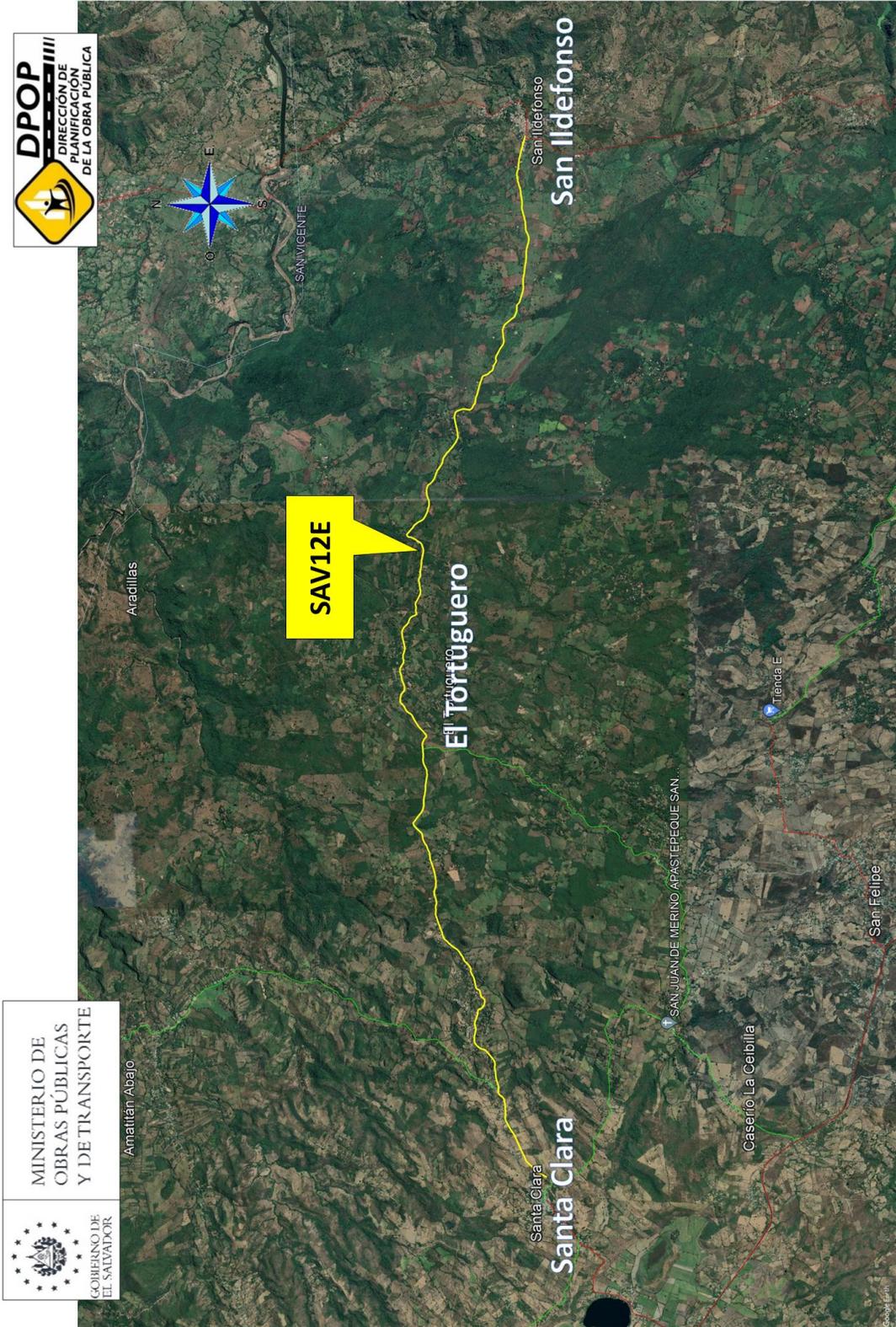
**INFORME DE SOLICITUD No. 041-2022**

En relación a solicitud No. 041-2022 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita conocer la Entidad que le corresponde la administración y mantenimiento de la calle que conduce al Cantón El Tortuguero, municipio de Santa Clara, departamento de San Vicente. (Dicha calle corresponde como una vía alterna entre el municipio de Santa Clara y el municipio de San Ildefonso). Y cuanto es el espacio de ancho que debe poseer una calle rural, según las directrices del Ministerio de Obras Públicas.

Al respecto, la Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales de esta Dirección informa la ruta solicitada se identifica como SAV12E, Tramo: Santa Clara - San Ildefonso, la cual tiene una clasificación de Terciaria, cuyo ancho de derecho de vía es de 20.0 m, y una zona de retiro de 4.0 m a ambos lados, es decir 14.0 m a partir del eje a ambos lados. Esta vía es parte de la Red Vial Nacional competencia de este Ministerio, cuyo mantenimiento le corresponde al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) a través de las empresas que contrata para tal fin. Se anexa esquema de ubicación y las Normas de Diseño para las categoría Terciaria y Rural que utiliza este Ministerio en la cual se detallan los anchos y normas que debe poseer una ruta.

Lo que se informa para los fines consiguientes.

Téc. Miguel Ángel González  
Enlace DPOP-OIR



RUTA SAV12E, Tramo: Santa Clara – San Ildelfonso, San Vicente.



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

República de El Salvador  
Ministerio de Obras Públicas  
Viceministerio de Obras Públicas

Dirección de Planificación de la Obra Pública

Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales



## NORMAS DE DISEÑO DICIEMBRE 2021

### CLASIFICACION TERCARIA

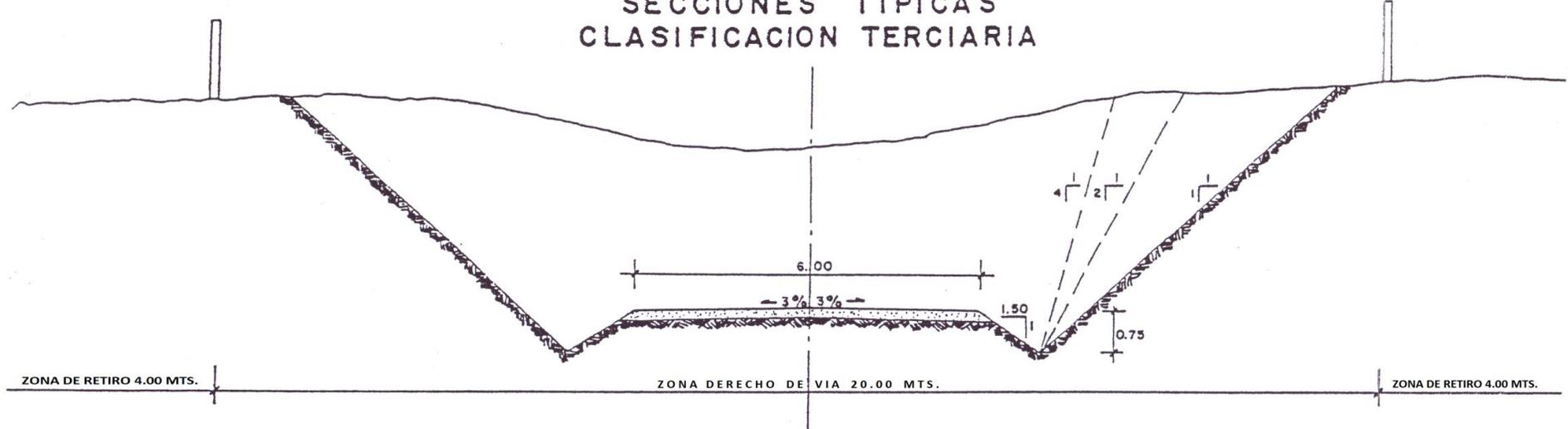
CRITERIO DE DISEÑO	TERRENO PLANO	TERRENO ONDULADO	TERRENO MONTAÑOSO
VELOCIDAD DE DISEÑO	60 k/h	50 k/h	40 k/m
PENDIENTE MAXIMA	6.0%	8.0%	10.0%
RADIO MINIMO	150.00 m	100.00 m	40.00 m
DISTANCIA MINIMA ENTRE CURVAS HORIZONTALES	50.00 m	50.00 m	50.00 m
DISTANCIA MINIMA DE VISIBILIDAD	120.00 m	100.00 m	80.00 m
ANCHO DE LA VIA	6.00 m	6.00 m	6.00 m
ANCHO DE RODAMIENTO EN LOS PUENTES	6.50 m	6.50 m	6.50 m
ANCHO DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA	20.00 m	20.00 m	20.00 m
ANCHO DE LA ZONA DE RETIRO	4.00 m	4.00 m	4.00 m
CARGA DE DISEÑO PARA PUENTES	H15-S12	H15-S12	H15-S12
TIPO DE SUSPERFICIE	MATERIAL SELECTO COMPACTADO		



# NORMAS DE DISEÑO

## SECCIONES TÍPICAS

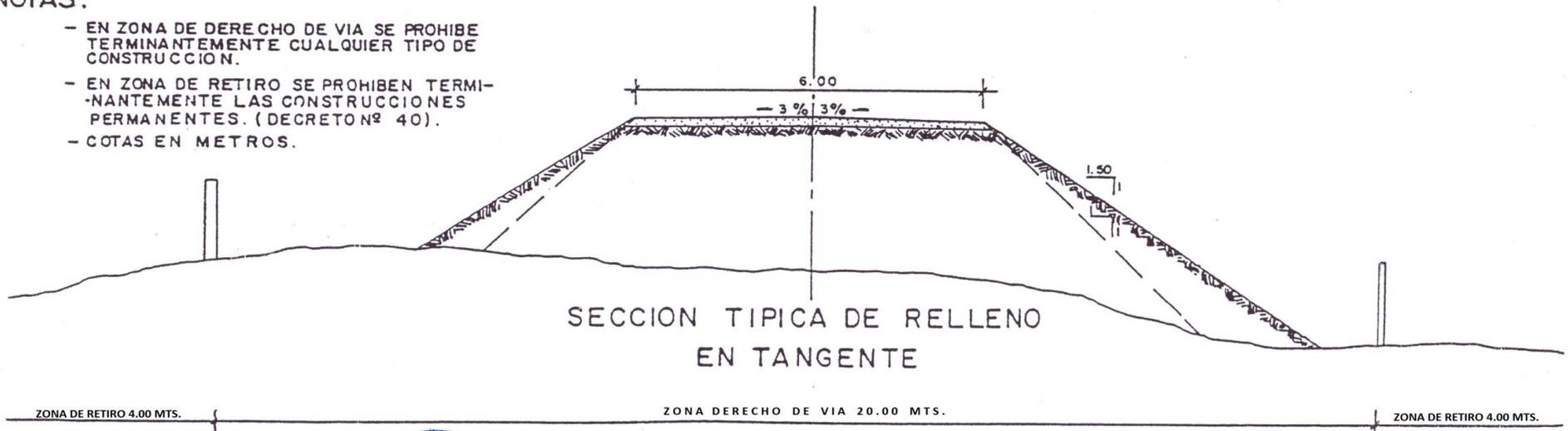
### CLASIFICACIÓN TERCIARIA



### SECCION TÍPICA DE CORTE EN TANGENTE

**NOTAS:**

- EN ZONA DE DERECHO DE VIA SE PROHIBE TERMINANTEMENTE CUALQUIER TIPO DE CONSTRUCCION.
- EN ZONA DE RETIRO SE PROHIBEN TERMINANTEMENTE LAS CONSTRUCCIONES PERMANENTES. (DECRETO Nº 40).
- COTAS EN METROS.



### SECCION TÍPICA DE RELLENO EN TANGENTE





MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS  
Y DE TRANSPORTE

República de El Salvador  
Ministerio de Obras Públicas  
Viceministerio de Obras Públicas  
Dirección de Planificación de la Obra Pública



Subdirección de Administración de Obras de Paso y de Inventarios Viales

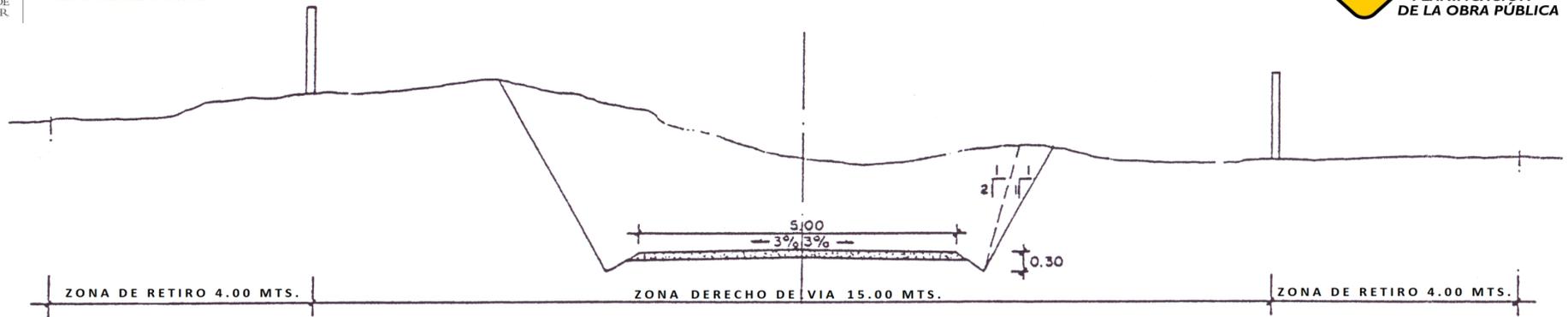
## NORMAS DE DISEÑO DICIEMBRE 2021

### CLASIFICACION RURAL

CRITERIO DE DISEÑO	TERRENO PLANO	TERRENO ONDULADO	TERRENO MONTAÑOSO
VELOCIDAD DE DISEÑO	50 k/h	40 k/h	30 k/m
PENDIENTE MAXIMA	6.0%	8.0%	12.0%
RADIO MINIMO	67.00 m	53.00 m	20.00 m
DISTANCIA MINIMA DE VISIBILIDAD	90.00 m	60.00 m	45.00 m
ANCHO DE LA VIA	5.00 m	5.00 m	5.00 m
ANCHO DE RODAMIENTO EN LOS PUENTES	3.00 m	3.00 m	3.00 m
ANCHO DE LA ZONA DE DERECHO DE VIA	15.00 m	15.00 m	15.00 m
ANCHO DE LA ZONA DE RETIRO	4.00 m	4.00 m	4.00 m
CARGA DE DISEÑO PARA PUENTES	H1544	H1544	H1544
TIPO DE SUSPERFICIE	REVESTIDA		



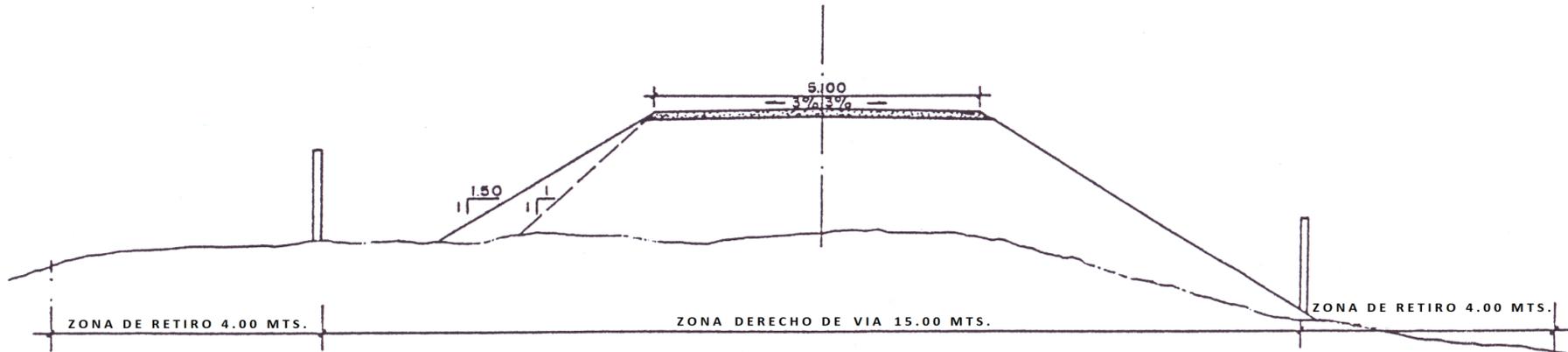
# CLASIFICACION RURAL



## SECCION TIPICA DE CORTE EN - TANGENTE

### NOTA:

- EN ZONA DE DERECHO DE VIA SE PROHIBE TERMINANTEMENTE CUALQUIER TIPO DE CONSTRUCCION.
- EN ZONA DE RETIRO SE PROHIBE TERMINANTEMENTE LAS CONSTRUCCIONES PERMANENTES. (DECRETO Nº 40).



## SECCION TIPICA DE RELLENO EN TANGENTE

NORMAS DE DISEÑO DICIEMBRE 2021

